



**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. N° 88102 REPUBLICA DE CHILE - DISTRITO DE
CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2556786**

En el Distrito de Casma, Provincia de Casma y Región Ancash, siendo las 14:35 horas del 07 de agosto del año dos mil veintitrés, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma, ubicado en el Palacio Municipal - Plaza de Armas S/N, bajo la presidencia del Ing. Nadia Stefany Paz Jara, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 48272278 y los miembros el Ing. Neiser Viera Caballero, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44362699, y el Bach. Junior Maycol Acosta Salgado, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42862472, quienes fueron designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2023-MPC; avocándose al presente procedimiento para la preparación, conducción y realización del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 09-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria. =====

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para al Procedimiento de **Adjudicación Simplificada N° 09-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. N° 88102 REPUBLICA DE CHILE - DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2556786**, en cumplimiento al cronograma de las bases. =====

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a informar sobre el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrados los siguientes participantes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	26/07/2023	Válido		26/07/2023
2	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	26/07/2023	Válido		26/07/2023
3	Proveedor con RUC	10332651914	ALARCON NEIRA PEDRO ILICH	02/08/2023	Válido		02/08/2023
4	Proveedor con RUC	10406054191	GUZMAN ROSARIO LUIS ALBERTO	02/08/2023	Válido		02/08/2023
5	Proveedor con RUC	10450322208	VASQUEZ CAMPOVERDE CARLOS ENRIQUE	25/07/2023	Válido		25/07/2023
6	Proveedor con RUC	10701875929	SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	27/07/2023	Válido		27/07/2023
7	Proveedor con RUC	20505459386	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	26/07/2023	Válido		26/07/2023
8	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	25/07/2023	Válido		25/07/2023

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

A continuación, los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realiza de forma electrónica en la plataforma del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y se verifica que presentó su oferta los siguientes postores: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	10321149869	CONSORCIO SUPERVISOR REPUBLICA DE CHILE	03/08/2023	21:06:13	10321149869	03/08/2023	21:41:27	Enviado
2	10406054191	CONSORCIO SUPERVISOR TITANES	03/08/2023	23:41:22	10406054191	03/08/2023	23:42:41	Enviado

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido, el comité de selección procede con la revisión de las ofertas electrónicas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con la finalidad de admitir o no la oferta, según el siguiente detalle: =====



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2023-MPC/CS - **Primera Convocatoria**

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOS	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA					RESULTADO	
		Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia	Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría		Anexo N° 05.- Promesa de consorcio
1	➤ CONSORCIO CONSULTOR J & R - MENDOZA CADILLO ULISES - ANIBAL CORAL RODRIGUEZ - VICTOR JUAN	Si presenta (observado)	Si presenta	Si presenta (observado)	Si presenta (observado)	Si presenta (observado)	No corresponde	ADMITIDO
✓ No presenta observaciones.								
2	➤ CONSORCIO SUPERVISOR TITANES - ALEGRIA ALVARON CIRO - GUZMAN ROSARIO LUIS - ALBERTO	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (observado)	Si presenta	Si presenta	NO ADMITIDO
<p>ANEXO N°03: ✓ El postor ha consignado un plazo de prestación que no corresponde, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas y los términos de referencia del procedimiento de selección, conforme se detalla a continuación:</p> <p>OFERTA DEL POSTOR:</p>  <p style="text-align: right;">CE</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 4</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA. Presente.</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px;"> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 120 días calendarios.</p> </div> <p>BASES INTEGRADAS:</p> <p>1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px;"> <p>Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 150 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.</p> </div> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.</i></p> <p>1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES</p> <p>Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 8.10 (Ocho con 10/100 soles) en la Caja de la Municipalidad Provincial de Casma y recabar las bases en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, las bases se entregan inmediatamente después de realizado el pago.</p> <p>Importante</p> <p><i>El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.</i></p>								



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2023-MPC/CS - **Primera Convocatoria**

	<p style="color: red; text-decoration: underline;">BASES INTEGRADAS (TERMINOS DE REFERENCIA):</p> <p>1.1.4.2. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA La Entidad fijará la fecha de inicio del servicio de supervisión y se encargará de comunicarlo al supervisor de obra, teniendo en consideración para ello, las condiciones establecidas en el artículo 176 del Reglamento.</p> <div style="border: 2px solid red; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>El plazo total de ejecución de la prestación será de 150 días calendario de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 60%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 30%;">DURACIÓN (DÍAS CALENDARIO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ETAPA DE SUPERVISIÓN DE OBRA</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>150</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR Los Servicios de Supervisión requeridos, durante la ejecución de la obra, cubren el desarrollo de las siguientes actividades y tareas, sin ser limitativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al respecto, se debe señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: son subsanables, entre otros, (...) a) <u>La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;</u> (...). <p>En consecuencia, estos errores son considerados no subsanables, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN (DÍAS CALENDARIO)	1	ETAPA DE SUPERVISIÓN DE OBRA	120	2	ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	30	TOTAL		150	
ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN (DÍAS CALENDARIO)												
1	ETAPA DE SUPERVISIÓN DE OBRA	120												
2	ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	30												
TOTAL		150												

De la revisión de los documentos para la admisión de la oferta se **ADMITE** la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR REPUBLICA DE CHILE**, pasando a la siguiente etapa de calificación y evaluación de ofertas, conforme se detalla a continuación:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS	CONSORCIO SUPERVISOR REPUBLICA DE CHILE
A. CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACIÓN	SI CUMPLE
<p>El CONSULTOR de Obra debe contar con Inscripción vigente en el RNP en la Especialidad de CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES - CATEGORIA "B" o superior.</p> <p>Acreditación: Copia simple RNP en la categoría "B" o superior y especialidad en obras urbanas, edificaciones y afines.</p>	
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL	
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	SI CUMPLE

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria**

De la revisión de los documentos de la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR REPUBLICA DE CHILE**, se verifica que cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases; por lo tanto, el comité de selección pasa a la siguiente etapa de evaluación técnica, conforme a los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases, según se detalla: =====

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR REPUBLICA DE CHILE
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 PUNTOS
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	20 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA	100 PUNTOS

En consecuencia, después de haber realizado los integrantes del Comité de Selección la revisión de la documentación de la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR REPUBLICA DE CHILE**, se tiene como puntaje total de la evaluación técnica el resultado de cien (100) puntos. =====

DETERMINACIÓN DEL PRECIO OFERTADO CON MAYOR PUNTAJE	
$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$	CONSORCIO SUPERVISOR REPUBLICA DE CHILE
O_m = Precio de la oferta más baja.	99,682.82
O_i = Precio oferta económica	99,682.82
TOTAL PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	100.00

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICA	PUNTAJE ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR MYPE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO SUPERVISOR REPUBLICA DE CHILE	80.00	20.00	100.00	SI 5.00	105.00	Primero

Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **CONSORCIO SUPERVISOR REPUBLICA DE CHILE**, cuya Oferta Económica total es de **S/ 99,682.82 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 82/100 SOLES)** incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra.

Siendo a horas 15:48 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios General y Control Patrimonial la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. =====

EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

 _____ Ing. Nadia Stefany Paz Jara Presidente Titular Comité de Selección	 _____ Ing. Neiser Viera Caballero Primer Miembro Titular Comité de Selección	 _____ Bach. Junior Maycol Acosta Salgado Segundo Miembro Titular Comité de Selección
---	--	---